

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2021  
"Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 02 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General De Plazas, Presupuestos y Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**
- **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, se presentó la C. Suzzete Maricela Barrera Nava.

Por parte de la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, se presentó el C. José Emilio Gómez Aseff.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de \$638,464.00 (**Seis cientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.**) IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$402,232.32 (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y dos mil pesos 32/100 M.N.)** de Liberty Fianzas con no. 2215700-0000., y se le hará entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, el licitante no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 15 inciso a):

Numeral vi.- "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).

**El licitante no cumple toda vez que una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT, se validó que una de las tres facturas que presenta se encuentra en estado CANCELADO, lo cual no permite verificar su validez en virtud de desconocer el motivo de la cancelación, motivo por el cual no acredita la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases de la presente licitación.**

Numeral xiii.- "Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en los siguientes rubros:

- Legislación de Seguridad Privada.
- Control de Emergencias.
- Sistema de Alarmas.

- Sistema de Comunicación y Enlace.
- Valores y Ética.
- Primeros Auxilios.
- Defensa Personal.

Deberán anexar original y copia para cotejo de las constancias que acrediten la capacitación y adiestramiento del personal operativo en cada uno de los rubros anteriormente señalados.”

**El licitante no cumple toda vez que se identificó que la lista del personal que brindará el servicio de acuerdo a las constancias de capacitación, específicamente lo que refiere a 17 empleados, estos no aparecen dados de alta ante el Instituto del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el listado presentando en el punto xi.**

Derivado de lo anterior la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

La propuesta económica admitida pasará a ser firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la misma y toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevará a cabo el día 08 de febrero de 2021 a las 12:15 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

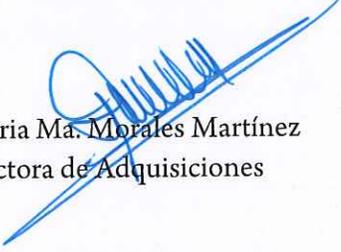
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:08 horas del día 02 de febrero de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

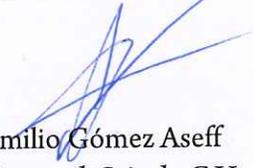
  
Gerardo Cedeño Ramos  
Coordinador General De Plazas, Presupuestos y Administración  
Secretaría de Administración

  
Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Suzete Maricela Barrera Nava  
Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.

  
C. José Emilio Gómez Aseff  
Servicios Vingaard, S.A. de C.V.